



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

TABLA ANEXA - AUTO No. 0525

CAPITAL		\$ 7.500.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
nov-19	28,55%	15	\$ 89.218,75
dic-19	28,37%	30	\$ 177.312,50
ene-20	28,16%	30	\$ 176.000,00
feb-20	28,59%	30	\$ 178.687,50
mar-20	28,43%	30	\$ 177.687,50
abr-20	28,04%	30	\$ 175.250,00
may-20	27,29%	30	\$ 170.562,50
jun-20	27,18%	30	\$ 169.875,00
jul-20	27,18%	30	\$ 169.875,00
ago-20	27,44%	30	\$ 171.500,00
sep-20	27,53%	30	\$ 172.062,50
oct-20	27,14%	30	\$ 169.625,00
nov-20	26,76%	30	\$ 167.250,00
dic-20	26,19%	30	\$ 163.687,50
ene-21	25,98%	30	\$ 162.375,00
feb-21	26,31%	30	\$ 164.437,50
mar-21	26,12%	30	\$ 163.250,00
abr-21	25,97%	30	\$ 162.312,50
may-21	28,53%	19	\$ 112.931,25
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$3.093.900,00

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00125-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO : MADOLINA PAEZ OQUENDO
CONSTANZA CRISTINA DÍAZ PAEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Inter No. 0525

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella, ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la tasa para liquidar los intereses moratorios está por encima de la establecida por la Superintendencia Financiera y su resultado excede el valor real, por consiguiente, se ordena modificar la liquidación del crédito, de la siguiente forma:

Pagaré número 027736100004562

Liquidación anterior aprobada el 15 de noviembre de 2019. \$ 9.103.858,00

Intereses moratorios desde el 16 de noviembre de 2019 hasta el 19 de mayo de 2021. \$ 3.093.900,00

\$12.197.758,00

TOTAL

TOTAL: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$12.197.758,00).

De la modificación a la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

355da4fa28f17941b4cd5925332e4dd57f24e5390221a4d56e39c79b5e70b783

Documento generado en 08/06/2021 08:01:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**